CONTRATO N° 02/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 362.734

Entre la Gobernacion del Departamento Central, domiciliada en Ramal Capiata-Aregua km 4 Costa Fleytas de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Javier González Alegre, con cedula de identidad N° 1.045.980, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "GUAYAKI S.A.", domiciliada en Avda. Brasilia Nº 1895 Esq. Teniente Frutos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Juan Manuel Alarcón Yampey, con Cédula de Identidad N° 2.024.846 y el Señor Teófilo Marcial Morla Cuba, con Cédula de Identidad Nº 561.602, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. ID N° 362.734

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. Nº 561.602

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°362.734

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.741/20

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GUAYAKI S.A.				
ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	P. TOTAL GS.
1	Diclofenac potásico 50 mg, caja x 20 comprimidos.	8.160	1.500	12.240.000
8	Ambroxol+oxolamina, jarabe, 15mg+70mg/5ml, fco. X 120ml	14.603	1.500	21.904.500
9	Domperidona + Simeticona Gota, cada 100ml: 1 g + 10 g	20.000	300	6.000.000
10	Paracetamol – gotas, 200mg/ml, Fco. x 15 ml	5.768	2.500	14.420.000
15	Cefalexina capsulas, 500 mg., caja x 16 caps.	18.210	500	9.105.000
18	Albendazol - ampolla bebible, 400mg caja x 5 amp x 10ml.	14.008	3000	42.024.000

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. N° 561.602

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

19	Metformina – comprimido, 850mg, caja x 30 comp.	17.603	300	5.280.900
20	Prednisona – suspensión, 5mg/5ml, fco. X 100ml	12.840	300	3.852.000
23	Furosemida comprimido 40mg, caja x 10 comp.	7.800	700	5.460.000
25	Ciprofloxacina comprimida, 500mg, caja x 10 comp.	35.518	300	10.655.400
31	Acido fólico comprimido, 10mg, caja x 30comp	22.811	600	13.686.600
32	Vitamina C – comprimido, 500mg, caja x 1oblister	30.400	500	15.200.000
33	Vitamina C – gotas, 100mg/ml, fco x 15ml	22.584	500	11.292.000
40	Enalapril maleato comprimido, 10mg, caja x 30 comp	19640	500	9.820.000
54	. Amoxicilina + Sulbactam suspensión, 100mg+250mg/5ml, fco x 90 ml.	31.000	1.000	31.000.000
60	Maleato de clorfeniramina +	15.700	500	7.850.000
77	Prednisona – Comprimido, 20mg, blíster x 10 comp.	11.150	500	5.575.000
TOTAL GS.				**225.365.400**

Total: Guaraníes Doscientos Veinte y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Teófilo Marcial Morla Caba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. Nº 561.802

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en su totalidad, dentro de los quinces días hábiles posterior a la firma del presente contrato, en la siguiente dirección: Secretaria de Salud de la Gobernacion Departamento Central, cito en el Ramal Capiatá – Aregua Km 4, Costa Fleytas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Doctor Daniel Darmanas; Secretiario de Salud de la Gobernación del Departamento Central

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en

Festo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKIS
C.I. N° 551.602

Ing. Juan Manuel Alarcón
Representante Legal
GUAYAKIS